INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Valledupar, 13 de enero del 2026

Señor:
MARIANGEL PALMERA NIEVES
CRA 19B2 No.5-84 LOS CAÑAHUATES MZB CASA 3
Correo electrónico: Mariangelpn13@gmail.com
Valledupar, Cesar

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Área Metropolitana de Valledupar, a través de la Secretaria General, se permite invitarla a presentar propuesta para que desarrolle el objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN GESTION CONTRACTUAL ESTATAL Y PRIVADA,PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-E.I.C.E- AMV".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista, una vez presentada, evaluada y seleccionada la propuesta tendrá las siguientes obligaciones:

1. Emitir conceptos jurídicos y recomendaciones para la motivación de actos administrativos.
2. Brindar asesoramiento jurídico para la correcta gestión de procesos de contratación pública y privada que adelanten el Área Metropolitana de Valledupar y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, en todas sus modalidades, conforme al Estatuto General de Contratación Pública – EGCP, el Manual de Contratación de la entidad y normas complementarias.
3. Apoyar a la secretaria general en la proyección de circulares, conceptos y orientaciones jurídicas.
4. Proyectar los documentos que integran los procesos contractuales adelantados por el Área Metropolitana de Valledupar y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.
5. Apoyar a la Secretaria General del Área Metropolitana de Valledupar y a la Dirección Ejecutiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V. en la elaboración de informes que soliciten los entes de control.
6. Elaborar contratos civiles y comerciales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de colaboración, entre otras figuras contractuales, que pretenda suscribir el Área Metropolitana de Valledupar y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., procurando que aquellos comporten legalidad conforme al Código Civil, Código de Comercio, Constitución Política, Estatuto de Contratación Pública y en general las normas, principios de derecho y jurisprudencia aplicables a cada caso particular.

7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal y privada, conforme sea requerido por cualquier dependencia del Área Metropolitana de Valledupar y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el AMV establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el AMV a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato.
9. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

11. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.

11. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

13. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

14. Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.

15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.

16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.

17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.

18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN GESTION CONTRACTUAL ESTATAL Y PRIVADA,PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-E.I.C.E- AMV".

VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato se fija en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).**

El Área metropolitana de Valledupar pagará en cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las actividades según el informe presentado de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **CUATRO (04) MESES,**_siguientes a la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Valledupar.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria General del Área Metropolitana de Valledupar, conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011. Y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato; b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo; c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes; d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes; e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales; f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que surjan por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION. La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Área Metropolitana de Valledupar, requiere del aporte de los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Contraloría.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Ampliada.
- ✓ Certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- ✓ Formato único de declaración juramentada de bienes y renta.
- ✓ Registro único tributario.
- ✓ Examen de Salud Ocupacional Vigente.
- ✓ Hoja de vida del SIGEP.
- ✓ Registro de Medidas Correctivas.

Atentamente,

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
PROFESIONAL ENCARGADA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION.

Valledupar, 13 de Enero del 2026

Señora
KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
PROFESIONAL ENCARGADA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV
Presente

ASUNTO: ACEPTACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA E.I.C.E. AMV, CON OCASIÓN AL PROCESO DE CONTRATCION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

Respetado Gerente:

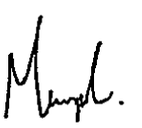
En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con la propuesta presentada, a la E.I.C.E. AMV, he decidido a aceptar su propuesta para ejecutar el contrato cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN GESTIÓN CONTRACTUAL ESTATAL Y PRIVADA, PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".**

El valor de mi propuesta es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000),** para ejecutar en cuatro (4) meses, conforme a las actividades descritas en su invitación y las esbozadas en los Estudios Previos y que serán canceladas conforme a su propuesta. Según lo presentado, la Empresa Industrial y Comercial Del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV pagará en cuatro (4) **pagos iguales mensuales** por valor de **CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000) IVA INCLUIDO,** previa certificación del supervisor de cumplimiento de las actividades según informes presentados, teniendo en cuenta los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente contrato desarrollaré mis actividades de manera independiente y sin subordinación, para lo cual decidiré el tiempo necesario para la óptima presentación de mis servicios y el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Anexo con mi propuesta los soportes solicitados para la contratación estatal.

Atentamente,



MARIANGEL PALMERA NIEVES
CC1.003.242.170 de Barranquilla
Correo electrónico:mariangelpn13@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Palmera	Nieves	Mariangel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1003242170	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 08 AÑO 2000	CALLE 5 19D 44			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR	TELÉFONO	0	EMAIL	mariangelpn13@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	DERECHO			369731
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2020	369731

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD C&F CONSULTING S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA						*DIRECCIÓN* CALLE 30 24 null 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA						*DIRECCIÓN* CALLE 13B 13 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1340 COORDINADORA PROYECTOS UE	*DEPENDENCIA* ABOGADA Y LUEGO COORDINADORA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 9A 57					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATOS	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA						*DIRECCIÓN* CALLE 12 5 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA AUXLILIAR	*DEPENDENCIA* ABOGADA AUXILIAR						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL NORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 019/15 MONITORA	*DEPENDENCIA* CREE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 51B 5 115 KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTRATACION ESTATAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 4 116					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.242.170**

PALMERA NIEVES

APELLIDOS

MARIANGEL

NOMBRES

Mariangel Palmera Nieves

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-2000**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2018 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0300150-01038418-F-1003242170-20180919 0062655940A 1 50921506

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MARIANGEL PALMERA NIEVES
Nombre abreviado	MARIANGEL PALMERA NIEVES
Fecha de creación	1/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1003242170
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cesar
Municipio	Valledupar

Información de contacto

Dirección	CALLE 5 #19D 44
Código postal	
Teléfono de oficina	3508523280
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	DR.MPN2021@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	MARIANGELPN13@GMAIL.COM

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Mariangel Palmera Nieves
Cargo	

Teléfono

Móvil 3508523280

Fax

Correo electrónico Mariangelpn13@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi. 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MARIANGEL PALMERA NIEVES

CC Nº 1.003.242.170 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

Rector

Secretario General

En la ciudad de BARRANQUILLA
12 de septiembre de 2025
Acta 552, Folio 552, Libro 2

Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 29 ago. 2025 15:33:40 UTC

https://etitulo.com/validate/v/C5DBD0B8-FD53-4159-AAE2-3A1C5DDD4D88

Oficina de Admisiones y Registro
12 de septiembre de 2025
Registro 35803, Folio 360, Libro de Registro 18

Jefe de Admisiones y Registro

254471

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTENTICA · · ·

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MARIANGEL PALMERA NIEVES

CC No. 1.003.242.170 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de junio de 2021

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personeria Juridica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-12-V-026

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: YVXKSRJVMULHKV4M4NB4

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que el(la) Señor(a) MARIANGEL PALMERA NIEVES con cedula de ciudadanía 1,003,242,170 de Barranquilla, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad Del Norte desde el 24 de marzo del 2021 hasta el 23 de agosto del 2021 mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo - Regalías en jornada tiempo completo.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Puerto Colombia, 31 de agosto de 2021

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ
Directora De Gestión Humana
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: FQJN9WKKY8ZEBT8P2C4A

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 25 días del mes de junio de 2021, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADA

a

MARIANGEL PALMERA NIEVES

Identificado(a) con CC 1.003.242.170 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-12-V-026, título otorgado el 25 de junio de 2021.

MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

La Republica de Colombia
en su nombre

Institución Educativa
Eloy Quintero Araújo

Bosconia - Cesar

Aprobada por la Secretaria de Educación Departamental
segun Resolución No. 005125 de Noviembre 25 de 2013

Confiere a:

PALMERA NIEVES MARIANGEL

Identificado (a) con T.I No. 1.003.242.170 de Valledupar - Cesar

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formacion integral correspondientes al nivel de Educacion Media Academica de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I de la Institucion

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaria de Educación
Decretos Nacional No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Registrado en el control interno del plantel en el Libro No. 071 **Folio** 154

Dado en Bosconia - Cesar a los 4 días del mes de Diciembre del 2015

Escaneado con CamScanner

MOOTmadrid

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

UNCITRAL

La Directora del Moot Madrid

HACE CONSTAR

Que MARIANGEL PALMERA ha representado a la Universidad del Norte en la fase escrita en la XII Edición del Moot Madrid, organizada por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL), celebrada entre noviembre de 2019 y abril de 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente constancia en Getafe (Madrid) a 24 de abril de 2020.

Fdo.: Mª del Pilar Perales Viscasillas

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

CONSTANCIA DE ESTUDIO

6621

La suscrita directora del Departamento de Registro de la Universidad del Norte, hace constar que **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1003242170 de Barranquilla siendo estudiante de esta Institución, participó como monitor de las siguientes asignaturas durante el período académico indicado a continuación.

PERIODO	ESTRATEGIA DE APOYO	ASIGNATURA
202010	MONITORÍA ACADÉMICA	DERECHO CORPORATIVO
202010	MONITORÍA ACADÉMICA	CONTRATACIÓN ESTATAL
202030	MONITORÍA ACADÉMICA	DERECHO CORPORATIVO
202030	MONITORÍA ACADÉMICA	PROCEDIMIENTO CIVIL ESPECIAL

1. Monitorias académicas: Asesoría académica permanente para acompañar el aprendizaje de los contenidos de una asignatura específica, se realiza en tres horas semanales fijas en el semestre.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla a los 24 días del mes de junio de 2021 a las 5:30 pm.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

GINA MARIA JIMENEZ CASTILLA
Directora del Centro de Recursos
Para el Éxito Estudiantil

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
DPTO. DE REGISTRO
DIRECTOR

Certificado válido con firma mecánica de acuerdo a Resolución Rectoral No. 32 de marzo 20 de 2020. Para verificar su autenticidad puede contactar al Departamento de Registro y/o escribir al correo electrónico: certificados@uninorte.edu.co

FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR
(FUNVIMEJOR)
NIT: 824.003.480

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado(a) con C.C. número **1.003.242.170** de Barranquilla, estuvo vinculado con la Fundación en el cargo de **Auxiliar Administrativo**, desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 04 de agosto del 2020 con una asignación salarial de Ochocientos Setenta y Siete mil Pesos ($877.000)Mtce.

A la fecha de expedición de la presente certificación el contrato se encuentra debidamente liquidado a conformidad de ambas partes, solicitud expedida por el interesado en Valledupar (Ces), a los 20 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARITZA RIVERO ZULETA
C.C. 26.939.593 de Valledupar – Cesar
Representante Legal FUNVIMEJOR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE C&F CONSULTING'S S.A.S.

CERTIFICA QUE

La señorita **MARIANGEL PALMERA NIEVES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.003.242.170**, expedida en Barranquilla, estuvo vinculada a la entidad, en razón del contrato de prestación de servicios No **004/2020**, con el cargo denominado **ASISTENTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**; por el periodo comprendido entre el veinte (20) de enero de 2020, hasta el veinte (20) de junio de 2021.

Dónde desempeñó las siguientes funciones:

a) Acceder diariamente a las plataformas SECOP I y SECOP II;
b) Realizar diariamente, búsqueda de procesos de contratación pública en los que la entidad califique técnica, jurídica y financieramente;
c) Hacer efectivo seguimiento sobre la cuenta de la entidad, en las plataformas de contratación pública, en calidad de contratista y/o proponente;
d) Colaborar a la Coordinación de Contratación Pública, en la elaboración de propuestas y/o ofertas;
e) Contribuir en la elaboración de los conceptos jurídicos en materia de contratación estatal, que fueren requeridos por el equipo de la entidad;
f) Proyectar las respuestas a los requerimientos realizados por entidades estatales, de control, veedores o cualquier otro, en apoyo a la Coordinación de Contratación Pública.

Para mayor constancia se firma en la Bosconia - Cesar, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

ADRIANA BEATRIZ USUGA GÓMEZ
C.C. 39.460.330 de Valledupar
Representante Legal
C&F CONSULTING´S S.A.S.
Información de contacto: Cel: 301 275 2888
E-mail: cyfconsultings@gmail.com

FUNVIMEJOR
Fundación por un Vivir Mejor
NIT 824003480-5

FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR
(FUNVIMEJOR)
NIT: 824.003.480

HACE CONSTAR:

Que **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.242.170,** prestó sus servicios profesionales bajo el contrato N° 2-017 de 2021, en el ejercicio de COORDINADORA DE PROYECTO, en el marco de ejecución del Convenio de Interés Público N° 419 de 2021 ssucrito entre la fundación y la Alcladía de Copey. Descripción del contrato:

Objeto: *"ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN SUS HOGARES Y EN CENTRO DE VIDA, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY CESAR"*
Fecha de inicio: 29 de octubre de 2021
Duración: Dos (02) meses
Obligaciones contractuales:

- ✓ Liderar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento de los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del convenio.
- ✓ Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población en los tiempos definidos, así mismo supervisar el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas.
- ✓ Programar, convocar y participar activamente de las reuniones de equipo, actividades grupales requeridas.
- ✓ Liderar la implementación de los procedimientos del talento humano.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del convenio.
- ✓ Mantener comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato permanente.
- ✓ Llevar acabo el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del convenio.

Se expide a solicitud del interesado, en Valledupar (Cesar), a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

MARITZA RIVERO ZULETA
Representante Legal FUNVIMEJOR

"FUNVIMEJOR"

FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR

NIT. 824.003.480-5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO Nº:	2-017 de 2021
CONTRATANTE	FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR) NIT: 824.003.480-5
CONTRATISTA:	MARIANGEL PALMERA NIEVES C.C. 1.003.242.170
OBJETO:	COORDINADORA EN EL PROYECTO DENOMINADO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN SUS HOGARES Y EN CENTRO DE VIDA, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY CESAR"
DURACIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS MTCE ($5.000.000).
FECHA DE INICIO:	**29 DE OCTUBRE DE 2021**

"FUNVIMEJOR"

FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR

NIT. 824.003.480-5

Entre los suscritos, **MARITZA RIVERO ZULETA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Valledupar, portadora de la cédula de ciudadanía No. **26.939.593,** expedida en Valledupar – Cesar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"**, identificada con NIT No. **824.003.480-5,** en adelante **"LA CONTRATANTE";** y **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.242.170** de Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA",** hemos convenido celebrar el presente contrato para que este último preste sus servicios profesionales en el cargo de COORDINADORA, en el marco del proyecto denominado "ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN SUS HOGARES Y EN CENTRO DE VIDA, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY - CESAR". Con base en lo anterior, las partes celebran el presente acuerdo, de manera libre y voluntaria, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar las acciones que se le indiquen de acuerdo al cronograma de actividades del citado proyecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a esta contratación civil, el CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades requeridas, a su libre disposición, por sus propios medios, con sus propios equipos, en la forma que éste a bien tenga para el cumplimiento del presente acuerdo, siempre que cumpla con los parámetros establecidos en el objeto contratado y el cronograma de actividades; y no estará sometido a subordinación alguna que lo vincule laboralmente a FUNVIMEJOR.
SEGUNDA - VALOR: el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS MTCE ($5.000.000)**. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma establecido por LA CONTRATANTE, previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas en el respectivo periodo, por parte del CONTRATISTA. **CUARTA -**

DURACIÓN: El término de ejecución contractual será de DOS (02) MESES, a saber, desde el veintinueve (29) de octubre hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021. **QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** a) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. b) Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas asignadas c) Cancelar los honorarios en la forma pactada. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete para con FUNVIMEJOR, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Liderar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento de los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del contrato. b) Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población en los tiempos definidos, así mismo supervisar el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas. c) Programar, convocar y participar activamente de las reuniones de equipo, actividades grupales requeridas. d) Liderar la implementación de los procedimientos del talento humano. e) Supervisar el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato. f) Mantener comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato permanente. g) Llevar acabo el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato. h) Realizar oportunamente entrega del informe de sus actividades a su supervisor. i) Las demás actividades inherentes a su cargo. **SEPTIMA - TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en las clausulas quinta y sexta. **OCTAVA - EXCLUSION LABORAL:** De conformidad con lo previsto en la legislación civil, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato: el contratista por lo tanto no estará sometido frente a FUNVIMEJOR a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones. **PÁRRAFO: EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de

seguridad social en salud y pensión y efectuará las cotizaciones obligatorias de dichos regímenes. **NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente de FUNVIMEJOR y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo; por lo anterior, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con FUNVIMEJOR. **DECIMA - REGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles pertinentes. **DECIMA PRIMERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, se debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad. **DECIMA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió de FUNVIMEJOR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **DECIMA CUARTA – GARANTIA ÙNICA:** La supervisión del presente Contrato estará a cargo del Asistente Administrativo y de Recursos Humanos o la persona que sea asignada por el CONTRATANTE en este caso FUNVIMEJOR **DECIMA QUINTA – SUPERVISION: DECIMA SEXTA – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución y domicilio contractual del presente contrato será en el Municipio de COPEY en el Departamento del Cesar.

Para constancia se firma el presente Contrato en el Municipio de Valledupar, el veintinueve (29) de octubre de 2021.

MARITZA RIVERO ZULETA
C.C. 26.939.593
Representante legal
FUNVIMEJOR

MARIANGEL PALMERA NIEVES
C.C. 1.003.242.170
Contratista

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre del Contratante:	**CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS**
NIT.:	**901550977-8**
Representante legal:	**JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA**
C.C. Representante Legal:	**72.177.205**
Nombre del empleado(a):	**MARIANGEL PALMERA NIEVES**
Identificado con C.C.:	**1.003.242.170**
Lugar de residencia:	**Valledupar, Cesar**
Teléfonos n°:	**3106749805**
Cargo a desempeñar:	**Abogada Auxiliar**
Plazo:	**Seis (6) meses Veintiocho (28) Dias**
Salario Mensual:	**UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE LEGAL ($1.800.000)**

Entre los suscritos a saber, JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA , mayor de edad y vecino del municipio de Aguachica, identificado con cedula C.C N° **72.177.205** de, quien actúa en calidad de representante legal de CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS, NIT. **901550977-8**, con sede principal en el municipio de Valledupar – Cesar y quien en adelante se denominará, EL CONTRATANTE y, MARIANGEL PALMERA NIEVES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con cedula C.C N° 1.003.242.170, quien actúa en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las normas legales, en especial por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, y las siguientes CLÁUSULAS;

PRIMERA. OBJETO. Prestar sus servicios profesionales como AUXILIAR JURIDICO EN LA INTERVENTORIA INTEGRAL DESARROLLADA POR EL CONSORCIO SCP INTERVENTORIA EN EL MARCO DEL FFA ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SEGUNDA. PLAZO. EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato en un plazo hasta de seis (6) meses veintiocho (28) dias, a partir del tres (03) de enero de dos mil veinte (2022).

TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN. Las Actividades y obligaciones del contratista se desarrollarán en el Municipio de Valledupar - Cesar.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. **Asesorar y acompañar legalmente a la entidad durante la ejecución y liquidación de los convenios objeto de la interventoría.**
2. **Requerir por escrito al ejecutor por todos los hechos que constituyan incumplimiento del convenio, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de las garantías otorgadas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

3. Verificar las garantías suscritas por el ejecutor y emitir el respectivo concepto por escrito para su respectiva aprobación.
4. Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes sobre la interventoría de los convenios a su cargo. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
5. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada de los convenios y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
6. Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total de los convenios, para la aplicación de las sanciones respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
7. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada de los convenios y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
8. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el ejecutor, beneficiarios de los proyectos y hacer por escrito las recomendaciones a que haya lugar. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
9. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas (de inicio, parciales de recibo a satisfacción o avance) necesarios para la ejecución de los convenios. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución de los convenios. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
10. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con la ejecución de los convenios. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
11. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas de los convenios y realizar los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que la Entidad no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al Ministerio de Agricultura de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
12. En caso que sea necesario, hacer efectiva las garantías contractuales. Para ello, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del convenio, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos a la Entidad, etc., garantizando previamente el debido proceso al incumplido. Para tal efecto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
13. El interventor de los convenios no autorizará el inicio de la ejecución contractual antes de que se encuentren satisfechos los requisitos legal o contractualmente previstos para el efecto. (Artículo 41 Ley 80 de 1993 y artículo 23 ley 1150 de 2007). Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.
14. Coordinar que el contenido de los informes presentados por los COORDINADORES. PROFESIONALES Y TECNICOS, cumplan con los parámetros mínimos exigidos por la

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

Supervision de la Interventoría. El contrato, el manual de contratacion supervision e interventoria del MADR, lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Ley 1474 de 2011, y manual operativo de cada convenio suscrito por entes territoriales municipales, departamental y asociaciones.

15. **Cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas para la interventoría relacionadas con los aspectos jurídicos.**
16. **Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución de los convenios.**
17. **Velar por el cumplimiento de la sustanciacion de los informes semanales, quinicenales y mensuales y realizar trazabilidad con los coordinadores que integran la interventoria y el Director de la misma llegado el caso.**
18. **Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.**

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar 5. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. PARAGRAFO: CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato y dentro del siguiente año a su terminación, EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los servicios de este contrato o las actividades de sus operaciones, sin el consentimiento previo y escrito del contratante.

SEXTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS *OCHENTA MIL PESOS M.CTE LEGAL ($12.480.000)*.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO. La forma de pago se realizará mensualmente, es decir, Un millón ochocientos mil pesos m/cte. legal ($1.800.000) mensual. Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del Contratista. Los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro, copia del Rut y presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL).

OCTAVA: GARANTIAS, EL CONTRATISTA, para el presente contrato no se exigirán pólizas de garantías.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. a). El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas. b). Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan terminado o variado sustancialmente. c). Por la imposibilidad física, jurídica o financiera para adelantar el objeto del presente contrato.

DECIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. Queda claramente que no existirá relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, razón por la cual el presente contrato, en ningún caso generará el pago de salarios, ni prestaciones sociales ni en relación con EL CONTRATISTA ni

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

con las demás personas que este emplee o vincule con ocasión de la ejecución del presente contrato. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, debe cumplir EL CONTRATISTA con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Se firma por las partes, el día 3 del mes enero de 2022.

CONTRATANTE

JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA
C.C. 72.177.205

CONTRATISTA

MARIANGEL PALMERA NIEVES
C.C. 1.003.242.170

MOVEL, ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.419.838-1

CERTIFICA

Que, **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, expedida en Barranquilla Atlantico, y T. P. No. 369731 del CS de la J, presto sus servicios profesionales en esta firma de Abogados & Consultores, desempeñándose como abogada del área de contratación, con énfasis en revisiones de procedimientos varios asignados por los responsables titulares de la Contratacion Publica, de nuestro bufet de abogados, vinculada en la modalidad de contrato de prestación de servicios; a partir del veintiseis (26) de julio de 2021, hasta el veintiocho (28) de julio de 2022. El valor cancelado por concepto de honorarios ascendió a la suma de un millón ochocientos mil pesos M/Cte ($1.800.000).

Pertinente señalar el buen desempeño en sus labores profesionales, persona honesta, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales. El término de sus labores fueron de pleno acatamiento en la normas de la gerencia del recurso humano.

Se expide en la ciudad de Valledupar Cesar, a los tres (03) días del mes de agosto del 2022.

RUBBY CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
Dra. Responsable de la Contratación
MOVEL. Abogados&Consultores S.A.S.
C. C. No. 36.540.298 de Santa Marta Mag.
T. P. No. 47.099 del C. S. J.

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

La suscrita representante legal certifica que, **MARIANGEL PALMERA NIEVES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.242.170, ha prestado sus servicios de ASESORÍA JURÍDICA en materia de contratación pública y privada, desde el treinta (30) de septiembre de 2023. La asesora ejecuta su actividad contractual consistente en prestar:

- Gestión contractual integral, en los procesos de contratación pública *donde la empresa figura como proponente*
- Proyección de propuestas privadas
- Asesoría jurídica al equipo de formulación de proyectos
- Elaboración de contratos civiles y comerciales
- Gestión y verificación de pólizas de aseguramiento
- Elaboración de conceptos jurídicos
- Asesoría jurídica en contratación estatal
- Gestión de los procesos de liquidación de contratos públicos y privados

Hasta la fecha la asesora se ha destacado por su compromiso, responsabilidad y capacidad para resolver situaciones que han dotado de agilidad y eficiencia a los procesos contractuales.

Se emite a solicitud de la contratista a los veinte (20) días de febrero de 2025, en Valledupar, Cesar.

ADRIANA BEATRIZ USUGA GÓMEZ
C.C. N° 39.460.330 de Valledupar
Representante legal
C&F CONSULTING'S S.A.S.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación *CC 1003242170* ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS***

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:34 AM

Código Verificación: **X3HVE4A75U**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:40 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003242170,**
Apellidos y Nombres **PALMERA *NIEVES MARIANGEL***

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EICE AMV**, con NIT **901880378-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:38 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003242170**

Apellidos y Nombres: **PALMERA NIEVES MARIANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287723641

PIB
10:45:12

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANGEL PALMERA NIEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003242170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO No.
20260106-1975698

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES** , identificado(a) con número de documento **1003242170** y tarjeta profesional No. **369731**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 002dd27ba1d431fdff30b2cf7480902dd23fbc55cab6169d8d934d47d8073ef1
Documento generado en 06/01/2026 10:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:34:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003242170
Código de Verificación	1003242170260106103447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:14:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003242170** y Nombre: **MARIANGEL PALMERA NIEVES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131833895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1003242170
NOMBRES	MARIANGEL
APELLIDOS	PALMERA NIEVES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	VALLEDUPAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/06/2026 10:31:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982931723

(415)7707212489984(8020) 000001498293172 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 4 2 1 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 2 4 2 1 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALMERA	NIEVES	MARIANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 B 2 5 84 CON LOS CAÑAGUATES MZ B CA 3

42. Correo electrónico: mariangelpn13@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 8 5 2 3 2 8 0	3 1 2 2 4 7 1 0 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 3 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALMERA NIEVES MARIANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118730765512

(415)7707212489984(8020) 000211873076551 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1003242170	4	PALMERA	NIEVES	MARIANGEL		24

24. Actividad económica principal: 6910 | Si es una corrección ind.que: | 25. Cód | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Ure por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	14,048,000	Deudas	30	561,000	Total patrimonio líquido	31	13,487,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	34,200,000	43	0	58	0	74	33,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	3,506,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	7,504,000
Renta líquida	34	30,694,000	46	0	61	0	78	25,496,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	7,654,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	7,654,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	7,654,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	25,496,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	23,040,000	57	0	73	0	90	25,496,000

Ren. líquida céd. gen.	91	56,190,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	7,654,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	48,536,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	48,536,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	48,536,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Pérdidas fiscales: Imp. pagados en el exterior	122	0
Pérdidas fiscales: Dividendos, particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin *solicitud de devolución y/o compensación*	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-10-02 / 07:14:58 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900382133747

2025268839394 3

CERTIFICADO N.°: 17635

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1003242170**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/10/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	369731	19/10/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: MARIANGEL PALMERA NIEVES

Identificación: CC 1003242170

Edad: 25

Cargo: ABOGADA

Empresa en labor: E.I.C.E. A.M.V.

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	006578	**Fecha atención:**	2026-01-06 03:20:12
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2026-01-06 03:39:26
Tipo evaluación:	Examen médico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Hábitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable pausa activas cada 2 hrs dieta y ejercicio extremar medidas de bioseguridad	No aplica	No aplica	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 2147

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
MARIANGELPALMERA NIEVES
Identificación: CC 1003242170

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de cuenta de ahorro

Martes, 6 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que MARIANGEL PALMERA NIEVES identificado con cédula de ciudadanía 1003242170, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3508523280	87041572822	ACTIVA	26-07-2018

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1003242170,** se encuentra afiliado/a desde **23/03/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 15:53

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIANGEL		PALMERA	NIEVES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1003242170

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADOA AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	[" TRANSVERSAL 7 - 2 79 piso 2 Parque de la leyenda Vallenata"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$34.200.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$34.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: *Sí* [] *No* [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
